



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 092-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 de abril de 2025

VISTOS:

Los Memorandos N° D000920-2025-SENAMHI-ORH y N° D000922-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y los Informes Legales N° D000210-2025-SENAMHI-OAJ y N° D000211-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que “el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 2 de agosto de 2023, se designa a partir de 7 de agosto de 2023, a la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO, como directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Carta S/N, recepcionada el 24 de abril de 2025, la directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, comunica la necesidad de hacer uso de la licencia por fallecimiento de familiar directo, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, con Resolución Directoral N° 037-2025-SENAMHI-ORH de fecha 24 de abril de 2025, se otorga licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo a la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO, por el período de cinco (5) días hábiles, comprendidos del 24 al 30 de abril de 2025;

Que, por Memorando N° D000066-2025-SENAMHI-PREJ, de fecha 24 de abril de 2025, la Presidencia Ejecutiva dispone que, la Oficina de Recursos Humanos realice las gestiones necesarias para la designación temporal del señor Víctor Mondragón Tarrillo como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Administración, a partir del 24 al 30 de abril del presente, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, a través del Memorando N° D000920-2025-SENAMHI-ORH, complementado por el Memorando N° D000922-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° D000044-2025-SENAMHI-ORH- MYC y el Informe N° D000045-2025-SENAMHI-ORH- MYC, respectivamente, por medio de los cuales emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, con eficacia anticipada, del 24 al 30 de abril de 2025, del señor VÍCTOR MONDRAGRÓN TARRILLO (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Administración; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000210-2025-SENAMHI-OAJ, complementado con el Informe Legal N° D000211-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta viable legalmente la designación temporal de funciones, con eficacia anticipada al 24 de abril hasta el 30 de abril del 2025, del señor VÍCTOR MONDRAGRÓN TARRILLO, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Administración del SENAMHI, y en tanto dure la ausencia de la titular; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, y, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, al 24 de abril hasta el 30 de abril de 2025, al señor VÍCTOR MONDRAGRÓN TARRILLO, las funciones de director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Administración del SENAMHI, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, al señor VÍCTOR MONDRAGRÓN TARRILLO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI